



FEDERACIÓ CATALANA DE COLOMS ESPORTIUS
C. Còrsega, 681, entsol. 3^a-08026 BARCELONA
Tel.: 93-436.22.03- Fax.: 93-456.61.61
E-mail colomsesportius@coloms.com web oficial: <http://www.coloms.com>

NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CAMPEONATOS OFICIALES

1. ORGANIZAN:

La **FEDERACIÓ CATALANA**, junto con los **CLUBS** Organizadores

2. PERIODO DE REALIZACIÓN:

El que determine la Federación Catalana a petición del Comité de Competición de la misma.

3. PRESENTACIÓN DE EJEMPLARES:

En la fechas que se determinen para cada Campeonato.

4. INSCRIPCIÓN POR PALOMO:

El importe que se acuerde para cada Campeonato.

5. PARTICIPACIÓN:

- a) En el Campionat de Catalunya y otros Campeonatos Oficiales será de 90 palomos.
- b) En Comarcales y Provinciales serán como máximo 90 y como mínimo 60 palomos.

6. CLASIFICACIONES:

Las que se determinen para cada Campeonato, que serán expuestas en la normativa de los mismos.

7. RENUNCIAS:

Los palomos clasificados para los campeonatos deberán concurrir a los mismos y en caso de renuncia, deberán comunicarlo por escrito antes de que los árbitros titulares redacten el Acta de clasificación final, renunciando por tanto y de esta manera, no sólo a la participación sino también a los posibles premios y/o trofeos que el ejemplar pudiera haber obtenido, pasando a ocupar el último puesto en la clasificación del Campeonato.

8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE EJEMPLARES:

- a) El interesado deberá presentar su LICENCIA del año en curso.
- b) En caso de existir Peña, en el Acta figurará un único titular de la plaza. Todos los componentes del grupo deberán presentar la Licencia de vuelo en curso para que se indique en las fichas de puntuaciones correspondientes.
- c) Chapa acreditativa del ejemplar a inscribir.
- d) El ejemplar deberá ir sellado del club al que representa.
- e) **El importe de la inscripción deberá ser liquidado en el momento de la inscripción.**
- f) No podrán tomar parte aquellos socios que no estén en posesión de la Licencia del año actual, así como los que estén pendientes de multas, sanciones o no estén al corriente de pago de las cuotas del Club al que pertenezcan.
- g) **No se podrá inscribir ningún palomo a nombre de menores de 18 años.** (Juveniles y Cadetes)
- h) Todos los palomos que se inscriban en Campeonatos Oficiales deberán presentar el Certificado Veterinario correspondiente a las vacunas siguientes: PARAMIXOVIROSIS Y VIRUELA, además el día de la inscripción de los citados certámenes, los ejemplares que tengan que participar se someterán a un reconocimiento rutinario por parte de un veterinario colegiado que designará la Federació Catalana de Coloms Esportius.
- i) El incumplimiento de algunos de estos requisitos, supondrá el que no se admita dicha inscripción bajo ningún concepto.

9. ARBITRAJES:

- a) Los árbitros que actúen en los Campeonatos, deberán pertenecer, al Colegio Territorial de la Federació Catalana, aplicaran el Reglamento General de Competiciones incluyendo las nuevas normativas incorporadas al mismo.
- b) Los Árbitros serán designados conjuntamente por el Comité de Competición y el Colegio de Árbitros de la Federació Catalana.
- c) Los árbitros levantarán acta de cada una de las pruebas, la cual harán llegar al Comité de Competición de la Federació Catalana en un plazo de máximo de 24 horas. Via email colomsesportius@coloms.com o por Fax.
- d) Asimismo deberán enviar el acta de la final con todos los puntos de los palomos participantes a la Federació Catalana en un plazo de 48 horas, por los mismos medios.
- e) En caso de disconformidad con el arbitraje por parte de los participantes, éstos podrán interponer un recurso al Comité de Competición de la Federació Catalana, dentro de las 24 horas de haberse celebrado la prueba en

cuestión.

- f) Todo aquel que se dirija de forma incorrecta o con palabras ofensivas a los árbitros o autoridades deportivas, será sancionado de acuerdo con el Reglamento de Competiciones y Disciplina Deportiva.
- g) En caso de empate al final de la competición, los premios en metálico, si hubiesen, se repartirán a partes iguales.
- h) Los trofeos serán sorteados por los árbitros de la competición en presencia de un miembro de la Comisión Organizadora o Comisión Ejecutiva de Competición y dos Aficionados.
Si el empate se diese en la clasificación final, el sorteo será hecho por los árbitros de la competición en presencia de un miembro de la Comisión Organizadora y de un miembro de la Comisión Ejecutiva, y si en algún momento no se pudiese realizar con normalidad el mencionado sorteo, se hará éste en los locales de la Federación Catalana en presencia de los señores antes mencionados. Sean cuales sean las circunstancias, el árbitro levantará acta de los hechos.
- i) En la prueba final se cumplimentará el modelo de Acta oficial que se facilita al equipo arbitral, y se indicarán todos los datos que se hayan solicitado sin ninguna excepción.
- j) Los Arbitrajes que se determinen para cada Campeonato irán a cargo de la Federació Catalana de Coloms Esportius.

Los árbitros que actúen en los diversos campeonatos Oficiales, no podrán participar en dichas competiciones, ni como titular, ni familiar, ni componente de Peñas.

10. SUBVENCIÓN

La que determine la Federació Catalana para cada Campeonato.

11. COMPETICIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- a) El Campionat de Catalunya constará de una prueba de acoplamiento y siete de Regularidad, determinando por parte de la Junta Directiva de la Federació Catalana a propuesta del El Comité de Competición de la misma, las fechas de celebración. El tiempo de duración de cada prueba será de dos horas y treinta y cinco minutos.
- b) Tanto en los **Comarcals, Provinciales y Otros**, la competición constará de una prueba de acoplamiento y seis de Regularidad. El tiempo de duración será de dos horas y cinco minutos. En **Comarcals** y **Provinciales** serán los Clubs los que determinen los días y horarios de la Competición.
- c) De producirse alguna baja por las causas que fueran una vez iniciadas las pruebas de regularidad, no podrá ser suplida por ningún otro palomo.
- d) Una vez iniciada la competición no se permitirá el cambio de ejemplares participantes.
- e) En caso de incomparecencia, justificada o injustificada, pasarán a participar los ejemplares que ya figuran como reserva en la clasificación de los Campeonatos. Esto será posible siempre antes del comienzo la competición.
- f) Se entiende por duración de la competición, además de las pruebas previstas de puntuación, la prueba de acoplamiento en la cual están obligados a volar todos los ejemplares inscritos.
- g) La incomparecencia injustificada del ejemplar o su retirada sin aviso y permiso de la Comisión Organizadora, dará paso a la intervención del Comité de Competición de la Federació Catalana, el cual fallará en consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Disciplina Deportiva y de Competiciones.
- h) **Se deberá respetar el canal de comunicación en el que actúen los árbitros, junto con la Comisión Organizadora y Ejecutiva de Competición, no pudiendo interferir el mencionado sin el consentimiento de los anteriores.**
 - i) La Federació Catalana, no responderá ante la pérdida, sustracción o inutilización de los palomos participantes.
 - j) Todos los palomos inscritos en el Campeonato, están obligados a tomar parte en las pruebas de acoplamiento y de Regularidad.
 - k) Los ejemplares que consigan su clasificación para representar a Catalunya en el Campeonato de España de las Comunidades Autónomas, así como para el Campeonato de España Copa S.M. El Rey, estarán obligados a participar en los mismos. De no comparecer, podrán ser objeto de sanción, tanto el ejemplar como el propietario.

12. FECHAS DE LAS COMPETICIONES

Las que se determinen para cada Competición.

13. PALOMAS DE SUELTA:

Las palomas de suelta de los **Comarcals y Provinciales** serán proporcionadas por los Clubs organizadores. Las palomas correspondientes al **resto de Campeonatos Oficiales**, serán proporcionadas por la Federació Catalana. En los lugares destinados al efecto, se expondrán las numeraciones de las palomas. En caso de que el equipo arbitral no considere apta la paloma de la suelta de la prueba en curso, será sustituida por una reserva, y ésta pasará a ser reserva.

14. INFORMACIÓN:

Se podrá obtener información sobre el transcurso de las pruebas en la página web de la entidad: www.coloms.com o bien, por medio del e-mail: colomesportius@coloms.com así como en los locales federativos.

- 15. La Federació Catalana de Coloms Esportius, se reserva el derecho a modificar cualquier punto establecido en estas normas, que fuera necesario para asegurar así la buena organización y celebración de los Campeonatos, teniendo en cuenta también, todo lo dispuesto por el actual Reglamento General y de Competición de la Federación Española de Colombicultura.

16. REGLAMENTACIÓN:

Además de estas normas que serán de obligado cumplimiento, todas las Competiciones se regirán sin excepciones, por el actual Reglamento General de Competiciones de la Federación Española, incluyendo la normativa de ámbito territorial de esta Federación Catalana.

BARCELONA, Octubre de 2010